



ECHEVERRÍA IZQUIERDO S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 1.095

**RESUMEN DE ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS
A VOTACIÓN EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ECHEVERRÍA
IZQUIERDO S.A. (“SOCIEDAD”) A CELEBRARSE EL DÍA LUNES 27 DE ABRIL DE
2020**

Programa de adquisición de acciones de propia emisión

Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 20 de diciembre de 2012, los accionistas acordaron aprobar un programa de adquisición de acciones de propia emisión con objeto de implementar un plan de compensación para los trabajadores de la Sociedad y sus filiales, conforme a lo dispuesto en los Artículos 27 y siguientes de la Ley 18.046.

Con el mismo objeto, mediante Juntas Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad, celebradas con fecha 29 de abril de 2014, 24 de abril de 2015, 20 de abril de 2016, 21 de abril de 2017, 25 de abril de 2018 y 25 de abril de 2019, los accionistas acordaron aprobar nuevos programas de adquisición de acciones de propia emisión.

Para efectos de llevar a cabo lo anterior, en dichas Juntas, los accionistas de la Sociedad acordaron autorizar al Directorio para adquirir directamente en rueda las acciones dentro de un período de 12 meses sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata (inciso 2º Artículo 27 B de la Ley 18.046).

La cantidad de acciones que los programas consideran son representativas de hasta el 1% del capital accionario de la Sociedad.

Dentro de los plazos antes referidos, al 31 de marzo de 2020 se han adquirido y se mantienen en cartera 4.539.565 acciones (aproximadamente un 0,75%) quedando en consecuencia un saldo de 1.514.083 acciones por adquirir a la fecha señalada.

Debido al próximo vencimiento del plazo de 12 meses ya indicado, sin haber adquirido el Directorio el 1% del capital accionario de la Sociedad, se propondrá a la Junta otorgar un nuevo plazo de 12 meses con objeto de adquirir, directamente en rueda, el saldo pendiente de hasta 1.514.083 acciones (aproximadamente un 0,25%).